

Fundación Madrina alerta sobre la desprotección de menores y la inseguridad en centros, tras el trágico fallecimiento de una trabajadora social

Los menores representan el 9,8% de la delincuencia, subiendo en 3 años un alarmante 15,9%, especialmente en menores de 14 años que llega a crecer el doble de los delitos, un 31,9%.

Madrid, 18 de marzo de 2025 – En el Día del Trabajador Social, la Fundación Madrina alza su voz con profunda tristeza y preocupación tras el fallecimiento de una técnica social en un centro de menores de Extremadura. Este trágico suceso pone de manifiesto una realidad que no puede seguir ignorándose: la falta de recursos y seguridad en los centros que acogen a menores con medidas judiciales, aquellos con antecedentes y comportamientos que requieren una atención especializada y medidas de seguridad reforzadas.

Lamentamos profundamente la pérdida y exigimos medidas urgentes

La Fundación Madrina expresa su más sentido pésame a los familiares y amigos de la víctima. Esta pérdida es un golpe para todos los que trabajamos por la protección de la infancia y la adolescencia. No podemos permitir que hechos como este se repitan.

Incumplimiento de la normativa y falta de supervisión: un cóctel peligroso

Desde la Fundación Madrina alertamos que estos hechos nunca deberían haber ocurrido si se hubiera cumplido la legislación y normativa vigente en materia de seguridad en centros de menores. Existen centros de protección que no requieren medidas especiales, pero aquellos que acogen a menores con medidas judiciales, dictadas por un juez debido a sus antecedentes, necesitan recursos extraordinarios de seguridad. Esto incluye la presencia de técnicos de asistencia directa, profesionales especializados en la seguridad de menores con perfiles de alta conflictividad, especialmente varones con antecedentes violentos.

En este caso concreto, la administración responsable del centro era la Comunidad de Castilla-La Mancha, que, según la información disponible, no ejerció la supervisión necesaria, lo que derivó en el incumplimiento del protocolo de seguridad. Lamentamos profundamente que esta vida se haya perdido por la falta de diligencia y recursos.

Datos de delincuencia juvenil en España: una realidad preocupante

Según los datos del Ministerio del Interior y del INE, desde el año 2020, sube la delincuencia total de nuestro país un total del 37%, destacando regiones como el País Vasco, Cantabria, Baleares y Murcia, con un crecimiento del 101%, 71, 65 y 57%, respectivamente.

Del total de la delincuencia, los menores representan el 9,8%, subiendo en 3 años un alarmante 15,9%, especialmente en menores de 14 años que llega a crecer el doble de los delitos, un 31,9%. Del perfil de los delincuentes menores, el 79,6% son hombres y el 61,3% son españoles.

Sin embargo, la mayor parte del crecimiento de la delincuencia en los menores se sitúa todavía por encima de los 17 años. Asimismo, el 56,9% de los delitos de menores todavía se sitúa por

encima de los 16 años, a pesar del mayor crecimiento del delito observado en los últimos años, en los menores de 14 años.

Estos menores de 14 años, donde se observa que sube más la delincuencia, se aprecia igualmente que los mayores incrementos se da en varones, un 30,4%, sobre las féminas que suben un 27,8%.

En este sentido, la Fundación Madrina considera que los datos de delincuencia juvenil en España reflejan una problemática creciente que exige una respuesta integral y urgente. No podemos obviar la necesidad de recursos especializados para abordar la complejidad de estos casos.

¿Es el régimen abierto la solución adecuada?

Nos preguntamos si los centros de menores con medidas judiciales en régimen abierto son realmente la mejor solución para estos jóvenes. La experiencia demuestra que, en muchos casos, este régimen no logra ni la reeducación del menor agresor ni su integración social.

Alternativas y recursos necesarios

Es fundamental explorar otras posibilidades de acogida familiar para estos menores, que permitan su reeducación, normalización académica y social, así como su integración en los estudios y el mundo laboral. Asimismo, es imprescindible contemplar recursos específicos para casos de extrema peligrosidad, especialmente aquellos relacionados con el consumo de sustancias y otras adicciones.

El acompañamiento es clave

Desde la Fundación Madrina, creemos firmemente que el acompañamiento integral del menor es más importante que el propio recurso residencial. Es necesario un abordaje multidisciplinar que incluya apoyo psicológico, educativo, social y familiar para lograr una verdadera reinserción.

Exigimos soluciones y recursos para proteger a menores y profesionales

La Fundación Madrina hace un llamamiento urgente a las administraciones competentes para que se tomen medidas inmediatas que garanticen la seguridad en los centros de menores, especialmente aquellos que acogen a jóvenes con perfiles conflictivos. Es imprescindible invertir en recursos humanos y materiales, reforzar la supervisión y garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad.

No podemos permitir que la desprotección de los menores y la falta de seguridad pongan en riesgo la vida de los profesionales que trabajan en estos centros. La sociedad en su conjunto debe tomar conciencia de esta problemática y exigir soluciones que protejan a nuestros jóvenes y a quienes trabajan por su bienestar.

En este sentido, y a pesar de los datos alarmantes que claman por nuevas medidas y recursos para nuestros adolescentes y jóvenes delincuentes, pensamos que cada vez más los menores y adolescentes son más vulnerables, especialmente mujeres, solicitando que se restituya a nivel

nacional y de las comunidades la figura del DEFENSOR DEL MENOR, que tanto bien ha hecho para la protección de las menores en España, especialmente niñas. Actualmente, esta figura la soporta la administración autonómica en la persona del Director General de Familia de cada Comunidad, constituyéndose en actor, juez y parte en cada caso de violencia o conculcación de derechos del menor.

Contacto:

Conrado Giménez | 652995945 | presidencia@madrina.org

PORTAL ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD DELINCUENCIA TOTAL ESPAÑA FUENTE MINISTERIO DEL INTERIOR				
Series anuales. Detenciones e investigados. Comunidades y Ciudades Autónomas				
Detenciones e investigados por comunidades autónomas, tipología penal y periodo.				
Unidades:				
	2023	2022	2021	2020
TOTAL NACIONAL				
1. CONTRA LAS PERSONAS	132.332	122.885	108.154	96.238
ANDALUCÍA				
1. CONTRA LAS PERSONAS	24.858	23.249	20.955	19.103
ARAGÓN				
1. CONTRA LAS PERSONAS	3.880	3.576	2.750	2.674
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)				
1. CONTRA LAS PERSONAS	2.785	2.501	2.286	2.052
BALEARS (ILLES)				
1. CONTRA LAS PERSONAS	6.172	5.477	4.572	3.734
CANARIAS				
1. CONTRA LAS PERSONAS	7.999	7.362	7.227	6.695
CANTABRIA				
1. CONTRA LAS PERSONAS	1.664	1.517	1.256	970
CASTILLA Y LEÓN				
1. CONTRA LAS PERSONAS	5.201	4.871	4.117	3.654
CASTILLA - LA MANCHA				
1. CONTRA LAS PERSONAS	5.416	5.183	4.831	4.283
CATALUÑA				
1. CONTRA LAS PERSONAS	17.677	17.207	14.861	13.320
COMUNITAT VALENCIANA				
1. CONTRA LAS PERSONAS	15.893	15.037	13.185	11.645
EXTREMADURA				
1. CONTRA LAS PERSONAS	2.437	2.209	2.096	1.920
GALICIA				
1. CONTRA LAS PERSONAS	5.218	4.751	3.985	3.753
MADRID (COMUNIDAD DE)				
1. CONTRA LAS PERSONAS	22.683	20.853	18.126	15.616
MURCIA (REGIÓN DE)				
1. CONTRA LAS PERSONAS	5.997	4.956	4.371	3.809
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)				
1. CONTRA LAS PERSONAS	1.124	1.134	1.004	831
PAÍS VASCO				
1. CONTRA LAS PERSONAS	1.411	1.204	872	702
RIOJA (LA)				
1. CONTRA LAS PERSONAS	1.156	1.041	921	797
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA				
1. CONTRA LAS PERSONAS	280	292	291	194
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA				
1. CONTRA LAS PERSONAS	481	465	448	486

Notas:

(*) Se computan datos provenientes de la Policía Nacional, Guardia Civil, policías autonómicas y policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad. No se incluyen datos de la Ertzaintza de investigados, igualmente no se incluyen datos de detenciones

de la Ertzaintza por homicidios dolosos / asesinatos consumados hasta el 2015, a partir de 2016 se encuentran incluidos.

No se incluyen datos de los Mossos d'Esquadra de homicidios dolosos/asesinatos consumados a partir de 2020 se encuentran incluidos.

No se incluyen datos de los Mossos d'Esquadra de robos con fuerza o con violencia/intimidación en domicilios y establecimientos, ni de violencia/intimidación en vía pública hasta el 2019 a partir de 2020 se encuentran incluidos.

No se incluyen datos de los Mossos d'Esquadra ni Ertzaintza de estafas informáticas hasta 2020 a partir de 2021 los Mossos d'Esquadra aportan datos de esta tipología delictiva.

(**) En agresiones sexuales con/sin penetración se computan agresiones sexuales con/sin penetración y abusos sexuales con/sin penetración.

Fuente:

Ministerio del Interior

RESULTADOS NACIONALES DELINCUENCIAI TOTAL FUENTE DE MENORES FUENTE INE				
Condenados. Todos los delitos				
Menores condenados según sexo, edad y nacionalidad				
Unidades: Personas				
	2023	2022	2021	2020
Total				
Total				
Total	13.022	14.026	13.595	11.238
14 años	2.564	2.520	2.341	1.944
15 años	3.052	3.229	3.175	2.592
16 años	3.523	3.887	3.911	3.247
17 años	3.883	4.390	4.168	3.455
Española				
Total	10.312	11.128	10.791	8.911
14 años	2.126	2.125	1.976	1.645
15 años	2.504	2.649	2.587	2.141
16 años	2.780	3.051	3.090	2.505
17 años	2.902	3.303	3.138	2.620
Hombres				
Total				
Total	10.367	11.235	11.016	9.082
14 años	1.933	1.882	1.766	1.482
15 años	2.371	2.541	2.505	2.030
16 años	2.852	3.144	3.215	2.670
17 años	3.211	3.668	3.530	2.900
Española				
Total	7.988	8.682	8.479	6.997
14 años	1.584	1.574	1.468	1.239
15 años	1.897	2.046	1.980	1.634
16 años	2.183	2.402	2.465	1.995
17 años	2.324	2.660	2.566	2.129
Mujeres				
Total				
Total	2.655	2.791	2.579	2.156
14 años	631	638	575	462
15 años	681	688	670	562
16 años	671	743	696	577
17 años	672	722	638	555
Española				
Total	2.324	2.446	2.312	1.914
14 años	542	551	508	406
15 años	607	603	607	507
16 años	597	649	625	510
17 años	578	643	572	491

Notas:

Con la entrada en vigor del Brexit a partir de enero de 2020, el agregado UE-27 sustituye al UE-28 a partir de este momento, sustrayendo las cifras del Reino Unido de la UE

Fuente:Explotación del INE del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores.
Edad a la comisión de la primera infracción penal. En julio de 2015 entró en vigor una reforma
del Código Penal que suprimió las faltas, convirtiéndolas en delitos leves

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística